

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18651 ASOCIACIÓN CULTURAL JOYAS BIBLIOGRÁFICAS, S.A.

Junta general de accionistas.

El Administrador único de la sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el 16 de julio de 2012, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el 17 de julio de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la documentación económica relativa al ejercicio 2011 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria).

Segundo.- Acuerdo relativo a la utilización de la actual página web como página web corporativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio.

Tercero.- Modificación de los artículos 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 23 de los Estatutos sociales para adaptar su redacción a cuanto exige la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo en el artículo 11 como sistema de convocatoria de las Juntas generales de accionistas de la Sociedad su publicación en la página web, y aprobar un texto refundido de los Estatutos.

Cuarto.- Delegación de facultades a favor del Administrador único para la ejecución de los acuerdos adoptados adicionalmente a cuanto establece el artículo 313 del Real Decreto Legislativo 1/2010.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad, que lo remitirá de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, todo ello con el alcance establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con los artículos 286 y 287 de la citada Ley, los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social para su examen la nueva redacción que se pretende dar a los artículos 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 23 de los Estatutos, así como el informe elaborado por el Administrador único que justifica las propuestas de modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de mayo de 2012.- La Administradora única, Beatriz Romero González.

ID: A120042578-1